



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN QUE INTERVIENE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 15 de julio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de Personal Laboral Temporal del Grupo Profesional E2, Especialidad Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, sujetas al IV Convenio Único para el Personal laboral de la Administración del Estado, en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos.

**PRIMERO:** Publicar, como Anexo I a esta resolución, la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso por los aspirantes, una vez finalizado el plazo de alegaciones, con los méritos recogidos en el anexo I de las bases de la convocatoria.

**SEGUNDO:** Acordar, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 15 de octubre de 2025, que la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo es de 20 puntos. En el Anexo I se recoge la relación de aspirantes, por orden de puntuación, que han obtenido la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo

**TERCERO:** Según lo establecido en el punto 8, elevar a la autoridad convocante, la relación de aspirantes que ha obtenido la calificación mínima exigida, por orden de puntuación.

**CUARTO:** Establecer un plazo de cinco días hábiles para que los primeros candidatos hasta el número de plazas convocadas presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. El número de plazas convocadas es DOS.

**QUINTO:** La documentación a la que se hace referencia en el apartado cuarto de esta Resolución que deben presentar los candidatos para acreditar los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria es la siguiente:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria, que se señala en el Anexo II de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 15 de octubre de 2025, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (haber pagado las tasas para la expedición del título en cuestión). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.  
Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.
4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

La documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá presentarse por registro electrónico [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html) y se dirigirá a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

**SEXTO:** La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

**CORREO ELECTRÓNICO**  
secretaria.general@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, 1  
30.001 MURCIA  
TEL.: 968 358890  
FAX.: 968 211845

Información de Firmantes del Documento  
MARTINEZ NAVARRO ALEJANDRO 07/01/2026 10:39  
Fecha última firma del documento: 07/01/2026 10:39





**SÉPTIMO:** En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere el punto 12 de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 15 de octubre de 2025

**OCTAVO:** Si una vez formalizado el contrato, los trabajadores causaran baja o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba fuera desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de lista a la que se refiere el punto 13, siempre y cuando no se hayan superado los plazos de validez de las autorizaciones establecidos en apartado 5 de la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación

**El Presidente del Órgano de Selección, a fecha de firma electrónica,  
D. Alejandro Martínez Navarro**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

---

Información de Firmantes del Documento  
MARTINEZ NAVARRO ALEJANDRO 07/01/2026 10:39  
Fecha última firma del documento: 07/01/2026 10:39

---





## ANEXO I

	MÉRITOS PROFESIONALES				MÉRITOS FORMATIVOS		PUNTUACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
DNI anonimizado	Experiencia en el mismo Grupo Profesional y Especialidad 6,67 puntos/mes Máximo 80 puntos	Experiencia en Grupo Profesional y Especialidad, igual o superior 2,22 puntos/mes Máximo 24 puntos	Experiencia en Grupo Profesional y Especialidad, inferior 1,11 puntos/mes Máximo 16 puntos	Suma Puntuación Méritos Profesionales Máximo 80 puntos	Titulación Académica (5 puntos) / Proceso Selectivo (10 puntos) MÁX. 10 puntos	Cursos, Seminarios o Congresos. (2 puntos por curso, con duración mínima de 15 horas) MÁX. 10 puntos	Suma Puntuación Méritos Formativos MÁXIMO 20 puntos	Máx. 100 puntos
*****164*	13,34	0	0	13,34	10	4	14	27,34
*****523*	6,67	0	12,21	18,88	0	2	2	20,88
*****400*	0	0	0	0	5		5	5*
*****744*	0	0	0	0	0	0	0	0
*****311*	0	0	0	0	0	0	0	6*

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL SEGURA, O.A.

Información de Firmantes del Documento  
MARTINEZ NAVARRO ALEJANDRO  
Fecha última firma del documento: 07/01/2026 10:39

07/01/2026 10:39

